

# COMUNICADO #018

LICENCIA DE CONDUCCIÓN  
MENORES DE EDAD Y  
EXTRANJEROS



Bogotá, 23 de septiembre de 2020

## Información para obtener licencia de conducción con Tarjeta de Identidad y Cédula de extranjería

Respetado estudiante, reciba un cordial saludo de nuestra parte y nuestros mejores deseos en el desarrollo de sus actividades.

En atención al asunto en mención nos permitimos resolver las dudas y comentarios presentados por los estudiantes extranjeros, menores de edad y/o acudientes en lo que tiene que ver con la expedición de la licencia de conducción.

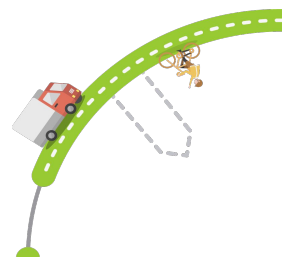
- **CERTIFICADO ANTE EL RUNT**

Teniendo en cuenta la Resolución 20203040012685 expedida por el Ministerio de Transporte el 18 de septiembre de 2020, nos permitimos informar que en adelante, todos los trámites presenciales de tránsito y transporte adelantados por sus entidades deben ser realizados a través del proceso de validación de identidad biométrica, con el uso de huellero.

- **EXAMENES MEDICOS**

Teniendo en cuenta que este es uno de los requisitos para inscribirse al curso de conducción de acuerdo al decreto 1500 de 2009 , expedido por el M.T y para la expedición de la licencia de conducción. Según parágrafo 4, Art. 6 de la Resolución 20203040012685 expedida por el Ministerio de Transporte el 18 de septiembre de 2020 ...“ De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 491 de 2020, el permiso, autorización, certificado o licencia otorgado y/o expedido por el Ministerio de Transporte que venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y licencia hasta un mes (1) mas contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social “..., por lo tanto es claro que Edwcar no tiene nada que ver con el término de vencimiento de los mismos.

**ANTE CUALQUIER SÍNTOMA  
QUÉDATE EN CASA Y COMUNÍCATE  
INMEDIATAMENTE AL 123**



# COMUNICADO #018

LICENCIA DE CONDUCCIÓN  
MENORES DE EDAD Y  
EXTRANJEROS



- **EMPECÉ MI PROCESO COMO MENOR DE EDAD PERO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CUMPLI LA MAYORIA DE EDAD**

El estudiante debe realizar su proceso de certificación ante RUNT y obtener su licencia como menor de edad y en cuanto obtenga su Cédula de Ciudadanía el ciudadano tiene que realizar el cambio de documento con el organismo de tránsito y de esta manera se realizará la migración de la licencia que tiene activa.

Agradecemos la confianza en nuestra institución de parte de ustedes y esperamos haber dado respuesta de la mejor manera a cada una de sus inquietudes.

Cordialmente,

Dirección General

